

FORMATO N° 12

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-06-2023-MPTAH/CS-1
---	----------------	--------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En, la ciudad de Iñapari, a los 27 días del mes de junio del año 2023, en la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano en la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, a las 12:50 horas, se instalo el Comité de Selección desigando mediante <b>RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0101-2023-GM-MP-TAH</b> de fecha 22 de mayo de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>AS-SM-06-2023-MPTAH/CS-1</b> de la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA VECINAL R 170314 TRAMO: EMP. 30C - ABEJA - EMP. 30C - DISTRITO DE IBERIA - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS L = 7.17 KM.</b>, a fin de la APERTURA DE SOBRES y ADMISION DE LA OFERTA correspondiente.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
PRESIDENTE	JESUS MIGUEL QUISPE MATAMOROS	Titular		Dependencia:	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
		Suplente	X		
1° MIEMBRO	CLARA MARCIA MACEDA COILA	Titular		Dependencia:	RESPONSABLE DE UEL
		Suplente	X		
2° MIEMBRO	OMAR VALENCIA CALCINA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGISTICA
		Suplente			

4	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>			
4.1	<p>Previo a la evaluación, el COMITE DE SELECCION determino si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previsto en las bases. En ese sentido las ofertas. Las ofertas que no cumplieron con lo requerido, por tanto, fueron consideradas no admitidas y no se procederá con su evaluación, son las siguientes:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
1			
2			
...			

5	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula
1	CRUZ CAMARGO CELEDONIO	10048254107	
2	CONSORCIO IBERIA ABEJA (NAY NATALI SUMI CARPIO- MULTISERVICIOS GENERALES MAJO E.I.R.L.	10430820481	

**FORMATO N° 12**  
**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**SERVICIOS EN GENERAL**

**6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**6.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CRUZ CAMARGO CELEDONIO		
2	CONSORCIO IBERIA ABEJA (NAY NATALI SUMI CARPIO-MULTISERVICIOS GENERALES MAJO E.I.R.L.	31,607.39	65.60%
...		38,793.00	80.51%

**7 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CRUZ CAMARGO CELEDONIO
<b>FACTORES</b>		
PRECIO		<b>PUNTAJES</b>
BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO		100.00
BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		10.00
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>0.00</b>
		<b>110.00</b>
7.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO IBERIA ABEJA (NAY NATALI SUMI CARPIO-MULTISERVICIOS GENERALES MAJO E.I.R.L.
<b>FACTORES</b>		
PRECIO		<b>PUNTAJES</b>
BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO		81.48
BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		8.15
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>4.07</b>
		<b>93.70</b>

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL

8 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CRUZ CAMARGO CELEDONIO	110.00
2	CONSORCIO IBERIA ABEJA (NAY NATALI SUMI CARPIO-MULTISERVICIOS GENERALES MAJO E.I.R.L.	93.70

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el COMITE DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

9.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CRUZ CAMARGO CELEDONIO	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		X
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
C.1	FACTURACIÓN		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			X
9.2 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO IBERIA ABEJA (NAY NATALI SUMI CARPIO-MULTISERVICIOS GENERALES MAJO E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		X
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
C.1	FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CUMPLE

10 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	ARTICULO 65 DECLARACION DESIERTO

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CRUZ CAMARGO CELEDONIO	1.- B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Jefe de Mantenimiento (01) Requisitos: Ingeniero civil titulado, colegiado y certificado de habilidad vigente, el personal clave solo adjunta el título 2.- B.2.2 CAPACITACIÓN Requisitos: JEFE DE MANTENIMIENTO (01) • Contar con Diplomado en Residencia y/o Supervisión y/o Seguridad de Obras, con una duración mínima 40 horas lectivas. • Contar con Diplomado en Ingeniería de Carreteras y Pavimentos, con una duración mínima 40 horas lectivas, El personal clave no cumple con las capacitaciones solicitadas 3.- El postor deberá acreditar un monto acumulado equivalente S/. 88,710.00 soles (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), no cumple con la experiencia en la especialidad, ya que solo presenta una experiencia de s/. 39,488.65 soles.
2	CONSORCIO IBERIA ABEJA (NAY NATALI SUMI CARPIO- MULTISERVICIOS GENERALES MAJO E.I.R.L.	1.- El postor no cumple con el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Requisitos: El postor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes vehículos y/o equipo mecánico. Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución, satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse al lugar de ejecución en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón. Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución del servicio de mantenimiento corren por cuenta del Contratista. Si el Supervisor demuestra que los equipos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo. > MOTO CARGA, Vehículo para el Transporte estratégico. Año de Fabricación: 07 años de antigüedad, con SOAT vigente. Pues bien, de la revisión de la propuesta realizada por el postor, a fojas 18, se precisa lo siguiente: Como se aprecia de la mencionada foja, el postor ofertó como equipamiento estratégico la moto carguera con placa de rodaje 2026-OA, sin embargo, de la revisión de los procesos de selección adicionales al meritorio del presente procesos de selección. Se aprecia que, en los mismos, se habría ofertado como equipamiento estratégico la misma moto carga, es decir, que la placa de rodaje de la unidad también es 2026-OA, lo cual podría causar una posible demora en la ejecución de los servicios, siendo que estos son de ejecución simultánea. EN ESE SENTIDO SE TIENE QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON ACREDITAR EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

**11 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del **COMITE DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

Finalmente en amparo al **ARTICULO 65 DECLARACION DESIERTO** del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de selección.

**12**





**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**